



Oficina de información y respuesta

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día ocho del mes de enero del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuatro (004-2016)**, por parte del señor **Carlos Iván Meyer Menjivar**, quien solicitó: **“Expediente técnico MOP-DACGER 003/2011 sobre informe de evaluación de daños y riesgos en bóveda sobre quebrada Chilismuyo; así como saber cuántos metros de la bóveda pasan por el terreno de los Cebollines del Boulevard de Los Héroes”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



Oficina de información y respuesta.

# Ministerio de Obras Públicas

## [WWW.MOP.GOB.SV](http://WWW.MOP.GOB.SV)

- V. La presente solicitud fue enviada a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER)** para la localización y remisión de la información requerida.
- VI. En respuesta a la presente solicitud la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER)** notificó vía memorando que hacía llegar en formato digital el informe solicitado en el requerimiento de información referido al documento MOP-DACGER-003/2011 EVALUACION DE DAÑOS Y RIESGO EN BOVEDA SOBRE QUEBRADA CHILISMUYO, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Informe que fue remitido vía correo electrónico por la mencionada unidad.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor Carlos Iván Meyer Menjivar.
- b) Entréguese la información remitida por la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER)**.
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

  
Oficial de Información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Ministerio de Obras Públicas  
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.  
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv